



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1253.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 22 de noviembre de 2017

VISTO: La Nota MI/DGG/N° 360 de fecha 20 de noviembre de 2017, por medio de la cual el Ministro del Interior, Abogado Lorenzo Lezcano Sánchez, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de la señora Mabel Concepción López Chamorro, con C.I.N° 3.409.266, familiar del señor Ministro; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente.”

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la señora **Mabel Concepción López Chamorro**, con cédula de identidad civil número 3:409.266, familiar del Ministro del Interior, Abogado Lorenzo Lezcano.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federica A. González**
Ministro Sustituto